

13/05/2024 16:41:26 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000164  
FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/05/2024  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Ross Lester Latham Figueroa  
SUJETO OBLIGADO: Secretaria General de Gobierno  
Necesito documento digital del Reglamento de la Ley De Protección Civil Y Gestión De Riesgos Para El Estado Y Municipios De Baja California Sur, así como las guías técnicas o instrucciones para la integración del programa interno de protección civil, junto con todos los requisitos técnicos y legales para su aprobación

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	03/06/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	16/05/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	10/06/2024

Oficio: SGG/UTAI/57/2024  
Fecha de Respuesta: 03/06/2024

Estimado (a) Ross Lester Latham Figueroa:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000164**, de fecha **13 de mayo de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Se adjunta un archivo signado por el Coordinador Administrativo de Protección Civil en Baja California Sur, con número de oficio SUBSPC/0345/2024, a través del cual se le da respuesta a su solicitud de información.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón

Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de la Secretaría General de Gobierno.



Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Protección Civil  
*Unidos nos protegemos*

La Paz, Baja California Sur a 24 mayo de 2024.

**OFICIO NO.:** SUBSPC/0345/2024

**Asunto:** Respuesta solicitud de información.

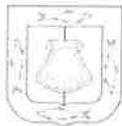
**MARIA ANDREA VENTURA ARAGÓN**  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
P R E S E N T E.-

En cumplimiento de los artículos 79 fracciones I, II y XLVII, 80, 83 fracciones III y VI, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 7, 8, 15, 16 fracción I, 17, 18, 20 fracciones IV y XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 8, 9, 10, 14, 22 fracción I, 24 fracción XIII, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; así como 1, 2 apartado A, fracción I, inciso c), 8 fracción XV, 9 fracción IV, 10 fracción II, 16 fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **030076624000164**, turnada mediante oficio número SGG/SUBSGG/UTAI/69/2024 de 09 de abril de 2024, signado por el Lic. José Oscar Martínez Burgos, Subsecretario General de Gobierno, consistente en:

**“NECESITO DOCUMENTO DIGITAL DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO LAS GUÍAS TÉCNICAS O INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, JUNTO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA SU APROBACIÓN”**

En atención al Principio de Máxima Publicidad y a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, a efecto de dar respuesta a lo requerido en la solicitud de información, se proporciona lo siguiente:

[Ley General de Protección Civil \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)



Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Protección Civil  
*Unidos nos protegemos*

[Reglamento de la Ley General de Protección Civil \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

[Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil \(proteccioncivil.gob.mx\)](http://proteccioncivil.gob.mx)

[LEY de Protección Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur \(cbcs.gob.mx\)](http://cbcs.gob.mx)

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**"UNIDOS NOS PROTEGEMOS"**

**ERIK FERNANDO QUIÑONES MENDOZA**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN CIVIL  
EN BAJA CALIFORNIA SUR



**SUBSECRETARÍA DE  
PROTECCIÓN CIVIL**  
BAJA CALIFORNIA SUR

C.C.P.- **Lic. José Saúl González Núñez.**- Secretario General de Gobierno del Estado.- para Baja California Sur  
Archivo. -

HAH/EQM/Grethel